

Nº 334/SEC/22

Valparaíso, 29 de junio de 2022.

A Su Excelencia
el Presidente de la
República

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia
que el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Modifícase el decreto con fuerza
de ley Nº 5, promulgado el año 2003 y publicado el año 2004, del Ministerio de
Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, concordado
y sistematizado de la Ley General de Cooperativas, en el siguiente sentido:

a) En el inciso octavo del artículo 19, reemplázase
la frase “letras e), g), h), m) y n)”, por la siguiente: “letras f), h), i), n) y ñ)”.

b) En el inciso segundo del artículo 23, elimínase
la expresión “d),”.

c) En el inciso tercero del artículo 58 bis,
reemplázanse las palabras “inciso quinto”, por lo siguiente: “inciso sexto”.

d) En el inciso sexto del artículo 85, reemplázase
la frase “letras d), e), f), g), h) e i)”, por la siguiente: “letras e), f), g), h), i) y
j)”:”.

- - -

Hago presente a Su Excelencia que esta iniciativa de ley tuvo su origen en moción de los Honorables senadores señora Carmen Gloria Aravena Acuña y señores Francisco Chahuán Chahuán, José Miguel Durana Semir y Álvaro Elizalde Soto, y del exsenador señor Jorge Pizarro Soto.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

ÁLVARO ELIZALDE SOTO
Presidente del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado